



Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el BON 253 de 19 de diciembre de 2022, y corrección de errores publicada en el BON 61 de 27 de marzo de 2023.

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TRABAJADOR/A SOCIAL (50%) (Plaza R42)

Concluido el trámite de acreditación de requisitos, el Tribunal procedió a examinar la documentación presentada por la aspirante que obtuvo la mayor puntuación, y por lo tanto obtiene plaza, en relación con el puesto de **TRABAJADOR/A SOCIAL**, constatando que está en posesión de la titulación requerida en la convocatoria y el resto de condiciones exigidas.

Habiendo sido cumplimentado correctamente el trámite anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria, no ha procedido convocar el acto de elección de vacantes debido a que hay una única plaza vacante en el puesto convocado.

Finalmente, el Tribunal eleva a la Junta del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo, junto con el expediente completo, la propuesta de contratación en favor de las personas aspirantes que se detallan a continuación.

Por la presente se publica la propuesta de contratación en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local conforme a lo detallado en el cuadro de características, **requiriendo** a las personas aspirantes propuestas que no tengan la condición de personal fijo al servicio de la entidad local para que presenten en las Oficinas del Patronato San Francisco de Asís de Cintruénigo, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de esta propuesta en la web de la entidad local, la documentación detallada en la base 10.2 de la convocatoria:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

b) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.

c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.



Se advierte expresamente que, de acuerdo con lo prevenido en la base 10.3, las personas aspirantes que, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten los documentos ni acrediten el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, no podrán ser nombradas o contratadas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Cintruénigo, 21 de noviembre de 2024
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN:

TRABAJADOR/A SOCIAL (Plaza R42):

INÉS FERNÁNDEZ GARCÍA

- Nivel: B
- Régimen jurídico: Laboral fijo/a
- Jornada: 50%